

## Consultas Realizadas

# Licitación 455744 - SERVICIO DE INTERNET VPN DE CONTINGENCIA PARA LOS TRES FRENTES SE SERVICIOS

### Consulta 1 - Ratios Financieros

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
<p>Contribuyentes de IRE GENERAL: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Donde dice:</p> <p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022).</p> <p>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022).</p> <p>Solicitamos: Son criterios que no pueden ser visto de manera aislada, ya que es importante considerar la identificación de los estándares de Endeudamiento del sector en el que se desempeña, así como también las inversiones para desarrollar de nuestro sector. Estos puntos puede ser parámetro importante para determinados tipos de procesos licitatorios que requieren fuertes cantidades de inversión inicial y/o la entrega de anticipos por parte del Estado para el inicio de obras. Ante lo mencionado, solicitamos la consideración de modificar el "Ratio de liquidez a igual o mayor a 0,97 y Nivel de Endeudamiento a no deberá ser mayor 0,94". Si bien entendemos que los números de ratios financieros, son estándares establecidos por la DNCP, y en varias consultas realizadas a la DNCP nos mencionan que son solo niveles "sugeridos" por la misma y por ende cambiarlos queda a cargo de la convocante. A nuestro criterio, realizar esta modificación dará la oportunidad de participar en esta Licitación a más oferentes, con beneficio directo para la Entidad ya que garantizará la posibilidad de obtener los mejores</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-10-2024
<p>En relacion a la consulta realizada, transcribo lo que establece en el PBC: Ejemplo para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:</p> <p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023)</p> <p>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023)</p> <p>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.</p> <p>Tras revisar la consulta y lo establecido en el PBC, hemos identificado algunas inconsistencias. Agradeceríamos su aclaración sobre estos puntos, para poder responder con gusto y de manera adecuada.</p>		

## Consulta 2 - Ratios Financieros

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2024
<p>Contribuyentes de IRE GENERAL: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Donde dice: Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,85 en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos. (2021, 2022, 2023) Solicitamos: Son criterios que no pueden ser visto de manera aislada, ya que es importante considerar la identificación de los estándares de Endeudamiento del sector en el que se desempeña, así como también las inversiones para desarrollar de nuestro sector. Estos puntos puede ser parámetro importante para determinados tipos de procesos licitatorios que requieren fuertes cantidades de inversión inicial y/o la entrega de anticipos por parte del Estado para el inicio de obras. Ante lo mencionado, solicitamos la consideración de modificar el "Nivel de Endeudamiento mayor o igual a 0,93". Si bien entendemos que los números de ratios financieros, son estándares establecidos por la DNCP, y en varias consultas realizadas a la DNCP nos mencionan que son solo niveles "sugeridos" por la misma y por ende cambiarlos queda a cargo de la convocante. A nuestro criterio, realizar esta modificación dará la oportunidad de participar en esta Licitación a más oferentes, con beneficio directo para la Entidad ya que garantizará la posibilidad de obtener los mejores</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2024
<p>Referente a la consulta realizada, favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 (Adenda N° 1)</p>		